

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE BACALAR
2018 - 2021

DIRECCIÓN DEL REGISTRO CIVIL DEL MUNICIPIO DE BACALAR
TITULAR: LIC. DIANA GUADALUPE MARTÍNEZ RAMÍREZ

NÚMERO: 9836882047

DOMICILIO: AVENIDA 5 ENTRE CALLES 20 Y 22.

HORARIO DE ATENCIÓN: 8: 00 AM A 4: 00 PM DE LUNES A VIERNES.

REQUISITOS PARA REGISTRO DE RECONOCIMIENTO

RECONOCIMIENTO DE HIJOS DE PADRE MEXICANO

1. Acta de nacimiento del menor a reconocer.
2. Acta de nacimiento, CURP e identificación oficial del reconocedor y de la madre.
3. Consentimiento por escrito de quienes ejerzan la patria potestad, el tutor o autorización judicial *(cuando el que reconozca sea menor de edad)*.
4. Convenio en el que se establezca quien de los dos padres ejercerá la custodia del reconocido *(cuando los padres no vivan juntos)*
5. Identificación oficial de ambos padres
6. Identificación oficial de 2 testigos *(que sepan leer y escribir)*

PRECIO DE RECONOCIMIENTO CON ANOTACIÓN: \$513.40

PRECIO DE RECONOCIMIENTO (OTRO ESTADO O OFICIALIA) \$410.72

RECONOCIMIENTO DE HIJOS DE PADRE EXTRANJERO

1. Acta de nacimiento del menor a reconocer
2. Acta de nacimiento del padre extranjero *(Aplica el criterio general para documentos extranjeros)*
3. Acta de nacimiento actualizada, CURP e identificación oficial de madre mexicana
4. Acta de matrimonio de padres *(si hubiera)*
5. Pasaporte vigente del padre extranjero
6. Identificación oficial de 2 testigos

PRECIO DE RECONOCIMIENTO CON ANOTACIÓN: \$513.40

PRECIO DE RECONOCIMIENTO (OTRO ESTADO O OFICIALIA) \$410.72